EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

To ambilion les Intercolles Y SÁBADOS

Oficiaco: REIMA, 8, 2,0

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

'DE'ACTUALIDAD

LA ENSENANZA INTEGRAL

La comisión nombrada por el Ateneo de Valencia ha venido á Madrid para gestionar el proyecto de enseñanza integral. Buscó á los senadores y diputados valencianos, comprometiólos á secundar tales iniciativas y comenzaron las visitas. La comisión de Valencia ha demostrado conocer el terreno que pisa. No fía en la bondad del proyecto, sino en los auxiliares que encuentre. Así dispuesta, ha visitado al Sr. Silvela, al Sr. Sagasta, y propónese hacer lo mismo con otros personajes de las minorías parlamentarias.

Según la prensa diaria, ha encontrado la comisión acogida favorable en todas partes. Ha recogido halagueñas y entusiastas promesas, y ya se anuncia la lectura en las Cámaras de una proposición de ley, suscrita por individuos de todas las fracciones políticas, pidiendo la mejora de la educación nacional.

No hay para qué decir cuánto celebramos todas esas gestiones, y que recibimos con satisfacción hondisima tales noticias. ¡Ojalá el tiempo no venga á defraudar tan lisonjeras esperanzas!

Y vendrá, si la comisión y sus auxiliares no meditan bien el problema y limitanse à desender las soluciones propuestas en Valencia.

Hay que hacer algo más concreto, más radical, más práctico. Las soluciones patrocinadas por la comisión, tal como se aprobaron, por su vaguedad, por lo ambiguas, por lo indeterminadas, no pueden resolver el grave problema pedagógico.

¿Qué educación puede darse en locales inmundos, estrechos, sin ventilación, mal olientes, húmedos, donde se almacenan cientos de niños, y donde pierden la salud los alumnos y el maestro?

¿Cómo ha de hacerse obligatoria, pero obligatoria de hecho, la enseñanza, sin número suficiente de escuelas dónde darla?

Que debe ser, es preciso que el maestro

se consagre à ella con toda su alma, en todo momento, con todas sus potencias y sentidos, 2y puede esperarse esto cuando se le dan sueldos irrisorios, cuando se le niegan sus miserables haberes, cuando se le somete à la dura esclavitud de juntas ignorantes, de caciques desalmados, y se le embarga por consumos, sin pagarle su sueldo, inferior al de cualquier jornalero?

Si los comisionados valencianos persiguen algo práctico; si sus propósitos van más allá de conseguir una popularidad esimera, mediten bien las reflexiones anteriores y vuelvan á la vida, al problema inmediato y de resolución urgente.

No se contenten con proponer una ley de esas que, à fuerza de querer resolverlo todo en bases generales, à nada obligan después. Hace falta más, mucho más.

Hace falta acumular las retribuciones al sueldo, mejorando así las dotaciones actuales y estableciendo una nueva escala que borro los sueldos vergonzosos de ahora.

Hace falta resolver el problema de pagos al magisterio, abordando de una vez el pase de estas obligaciones al Estado y la extinción en plazo prudente de la actual deuda escolar.

Hace falta aumentar el número de escuelas, atendiendo al de niños comprendidos en la edad escolar, y de manera que cada maestro tenga á su cargo 60 alumnos como máximum.

Hace falta levantar edificios para escuelas con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, y desterrar esa idea errónea de que para escuela sirve cualquier inmundo tugurio.

Hace fulta crear escuelas de adultos, escuelas en los cuarteles y otra multitud de centros docentes de la cultura primaria, mucho más necesaria que costosos institutos y flamantes facultades sin alumnos.

de Valencia? Puede haberlo todo y no hay nada. La vaguedad de sus bases se presta à este nocivo equivoco; pero esa va-

guedad en manos de los políticos, no servirá para nada útil.

Una cosa hay concreta en el programa del Ateneo: que la primera enseñanza se pague con un recargo sobre el impuesto de consumos. ¡Qué tremenda
equivocación! ¡Faltábala al odio que
muchos pueblos tienen contra la ensefianza el acicate de que por ésta se aumentara la más impopular, la más odiosas de las contribuciones! No; eso no
puede ser. Borre el Ateneo esa base de
sus peticiones. Pida lisa y llanamente
que pase al Estado. ¡Medios sobrados
tiene éste para cobrar de los ayuntamientos!

Con esa modificación; con determinar soluciones concretar; con lograr, si no todas, algunas de las soluciones indicadas, la comisión del Ateneo alcanzaría gloria y merecería bien de la patria. De otra manera, con las vaguedades que lleva en su bandera, corre engañada tras una sombra sin realidad alguna.

A

Cosas de Lérida.

Lérida, entre otros varios, nos ofrece ahora dos colmos; el gobernador que es un colmo de frescura; y las oficinas de la junta provincial que es un colmo de interinidades:

A principios de agosto murió el secretario de la junta Sr. Solé, después de larga enfermedad que le impidió naturalmente atender á los asuntos de la oficina. El señor gobernador, ni corto ni perezoso, nombró en seguida secretario interino á un señor licenciado en filosolía y letras, que así entenderá de escuelas y de legislación escolar como nosotros de chino. que no lo conocemos. Ya ha debido anunciarse la vacante, pero... no hay al parecer intenciones de ello.

Después quedó vacante la plaza de escribiente y el gobernador nombró otro interino. Ha vacado más tarde la plaza de oficial de contabilidad, y seguramente el gobernador proveerá á las necesidades con otro interino.

Y ahora preguntamos nosotros: ¿cuándo se proveen en propiedad todas esas plazas? Después de la ley sobre provisión de secretarias, ¿puede el gobernador concederla á

guier no renne condicion alguna legal para aspirar à la plaza? ¿Se inspira en la justa pastop la cantidad que corresponde a grafforerinidada

Nos perece may raro y anomalo todo lo referido y es hora de que se le ponga re-

medio.

Articulos recibidos.

D. Victor Sagredo Sancha nos remite uno dirigido á los maestros de 825 pesetas. Hace cr la injusticia que se ha cometido con los miestros de esa dotación impidiéndoles el: ui lado, paes en los Altimos, an is, por consecuencia del reglamento de 1896, se dieron al traslado cuatro plazas solamente, y en cambio quinientas ochenta y seis A la opo-sición; elogia la medida del último reglamento que da l'aquel turno toda la debida preferencia, y pide que las escuelas de 825 pesetas vacantes se anuncien al traslado en seguida, sin esperar A los plazos dilatorios que establece el art. 17. Esto es de justicia, y a nadie puede perjudicar mientras evitaria que se prolongara la angustiosa situadon de muchos estimados compañeros.

Llamamos la atención de las autoridades sobre esta auplica razonada.

Conducta loable.

Los maestros del partido de Arcos de la Frontera han acordado dirigirse—y ya lo han hecho-4 todos los dip. tados que conocen y a los politicos influyentes para que apoyen en las Co: tes las proposiciones de ley que alectan al magisterio y a la enseflanza, y singularmente la acumulación de las retribuciones al sue:do.

Los citados maestros se fijan principalmente en la acumulación, pues creen, y con razón, que es más fácil sacar á flote una sola reforma, y se corre el riesgo de no lograr nada queriéndolo todo de una sola vez.

La conducta de los mencionados companeros debiera ser por todos imitada, pues pidiendo todos de acuerdo no dejaria de conseguirse lo que tanto aphelamos.

Sefor gebernador de Jain. — Ya sabe 7. 5. que à los maestros de Villargordo, se les adundan la menudencia de cinco trimestres. Se quejaron, y V. S., diligente, envió un delegado. Ahora blen, ¿sabe el señor gobernador qué es lo que hizo ese delegado? (Sabe que dejo el pueb'o tranquilamente el mismo ofa de su llegada, que el alcalde no ha pagido y que además dirige à los maestros grandes amenazas? (Sabe los rumores que corren de arregios pecuniarios entre el alcaide y el delegado? Senor gubernador; las cosas se bacen o no se empiezan. La justicia y hasta la moralidad exigen que se aclare todo esto y que se pegue a esos maestros.

En el pueb'o de Orba ni saben lo que se debe al principio de antoridad ni ésta existe. Quiso llevarse alla un puesto de la guardia civil, proyectese una casa para alojarla, recargose el impuesto de consumos para atender a los gastos, y el populacho se opuso amotinado. Anulose todo, formose amanada y allenclosamente un nuevo reparto de conspinos, y meturalmental se ha sacrificado al

Ministerio de Educadón, Cultura y Deporte

maestro. Mo hay autoridades en esa provincia? ¿No aclaran tamaños desmanes? ¿No Picacu para Appalia le le le lui ma brindibios de justicia? Buena regeneración nos espera

Oposigiopes

Valencia.—Han terminado las oposiciones a escuelas de niñas del distrito. Las oposiciones a escuelas de minos siguen en el ejer. cicio oral. No se sabe todavia cuándo podran empezar las oposiciones a escuelas superfores, de cuyo tribunal ha sido Hombrado! presidente el director de la normal de Alicante, señor Macho Moreno.

Zarageza. — Las oposiciones á escuelas de ninas están a punto de terminarse. Uno de estos días practicarán las opositoras el ejercicio de labores. Las oposiciones a escuelas de niños van haciendose ahora con mucha celeridad. En la proxima semana empezarán el ejercicio práctico.

Informes y comentarios.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores, la relación de opositoras á las plazas de profesoras de escuelas normales de maestras. Los tribunales los pudicamos hace ya algunos días. El plazo para las recusaciones es de diez días.

También hallarán nuestros lectores en la sección oficial, la real orden dictada para recolver el concurso abierto entre maestros para proveer doce plazas de profesores en las escuelas normales. Nuestras noticias han resultado plenamente confirmadas y ha sido preciso hacerlo casi todo de nuevo.

Esperamos que ahora baya menos renun-

Por la presidencia del Consejo de ministros se han expedido decretos nombrando los siguientes gobernadores civiles:

De la provincia de Burgos, 4 D. Valentin Gómez.

De la de Huelva, á D. Casimiro Sánchez. Y de la de Almeria, a D. Esteban Angresola.

Ha presentado la dimisión de su cargo el rector de la universidad de Sevilla. Recordamos que el plazo para solicitar las escuelas anunciadas en el referido rectorado termina el día 2 del mes proximo.

El Sr. Sagasta ha reunido. 4 los jeses, de las minorias parlamentarias para tratar de los p. oyectos del Ateneo de Valencia sobre educación integral. Veremos si saben hacer a'go cráctico.

りいいいいいいいいいいい

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10. -La correspondencia y libranzas dirijance al Sr. Director de BulMA-CISTERIO! ESPAROL, 'apartide de L'Con

ECOS DEL MAGISTERIO

Circula por la prensa profesional la idea establecer oficialmente las escuelas de adultos, como medio de ha er disminuir de la estadistica el mamero de espanoles que no saben leer, ocasionado por la falta de asistencia á las escuelas de primera ensenanza, idea que es digna de elogio por nuestra parte, pero que no debe admitirse sin que la preceda un detenido examen, el que nos vamos a permitir hitelar, aunque con la insuficiencia propia de quien lo hace.

En primer lugar, las citadas escuelas se dirigen al efecto, o sea, A, les que no saben leer, dejando á salvo, y ann fomentando la causa, esto es, las faltas de asistencia á las escuelas de primera ensesanza; y mientras ésta no desaparezca, aquél irá en progresión ascendente:

No remedian las faitas, 4 las de primera enseñanza, antes al contrario, lea somentan; porque fiado el padre en que su hijo aprendera a leer, s'n verse privado de dillizar su trabajo durante el día-supomendo que se establezcan por la noche - especulara sus escasas fuerzas en la más tierna edad, y hasta se opondrá a que vaya a la escuela más que los días "que estorba en casa,, de lluvia, etc., etc., que no puede utilizarle.

Por otra parte, el que de siete à nueve años ha sabi lo burlar la enseñanza obligatoria, se reira muy bien, salvo raras excepciones, de la oficial de adultos, aunque se ponga una escuela á la puerta de cada casa.

Pero pasemos por alto esta consideración y admitamosta como medio de que disminuya el número de españoles que ho saben leer, y veamos: 1,°, con qué medios se van á sostener; 2.º, en qué puntos se han de instalar, y 3.°, quién ha de desempenaria. Se me dira a lo primero que se sostendran con cargo al presupuesto municipal.

Bonita cara pondrán los ayuntamientos cuando se les hable de esto; y más para "eso de los maestros, y de la instrucción porque suponemos se dirá que las desempede el maestro.—No hace mucho tiempo que al reclamar yo una cosa no menos justa que esta á un ayuntamiento, se me contesto, entre otras lindezas; no menos pereguidas: aunque no hubiera maestros ni instrucción.

En cuanto a lo segundo, se me dirajque en todos los pueblos donde haya maestro-porque no se querra obligar a las maestras que desempetien escuelas mixtas a tomar este cargo - y en los mismos locales que las de

ninos.

Esto sería practicable si los locales in que nos vemos obligados a ejercer la mayor parté de los maestros, reunieran mejores condiciones higiénicas, y sten todos los pueblos viviera el maestro en el mismo edificio de la escuela: pero ¿quién es el que desconoce lo pésimo de la mas or parte de las escuelas de España, para querer que el maestro pase en ellas mas de seis horas diarias, tiempo más que suficiente para exponer su salud y su vica? Creo que hucigan toda clase de comentarios acerca de esta evidencia: y la separación de la habitación del maestro y la eschela, es otra obra que merece tenerse en cuents. Yo podría citar algún compañero que ha intentado dejar la localidad por sólo

ingles, and the many in a contract to

este motivo; y si leste sucede, no teniendo obligación de asistir más que durante el din d clase, (qué haría si el precepto se extendiera á la noche)

En cuanto a lo tercero; no nos atrevemos a poner una resistencia absoluta a que el maestro tome este cargo; pero permitaseme que diga que, 4 mi modo de entender, en todo pueblo donde la matricula de la eschela se aproxima à una centera de nines, el maestro carece de tlempo para cumplir debidamente cuantos deberes le impone su sagrada mision: pero aun en el supuesto que le sobrara y estuviera privado de todo trato social, gendria fuerza sufi lente para anadir a las seis horas de trabajo otras dos o tres, más suerte si se quiere que el anterior? Creo que éste, con ó sin remuneración y ann en buenos locales, sería mucho exigir: pero dadas las condiciones de la mayor parte de las escuelas, sería un atentado contra el magisterio. Al que pongá esto en duda, le invito yo a que pase en mi compañía una tarde lluvidsa, en que los traviesos no saben donde ir "de toros, (1) y los humildes "estorban en casa;

Bermen

A fin de que disminuya el número de españoles que no saben leer, podemos reducirlos á cuatro clases: 1.º, les menores de la
edad escolar: 2.º, los que están comprendidos en ella; 3.º, los que habiéndola cumplido, no pasan de la del servicio militar, y
4.º, los que pasan de dicha edad.

Los correspondientes á la 1.º, salvo raras excepciones, no pueden leer. De los de la 2º, no debe escapar uno que no lo haga; para lo cual, después de mejorar las escuelas, se prede ampliar a la edad hoy escolar la enseñanza obligatoria, haciendo que ésta sea una verdad. Para los correspondientes a la 3.º, la escuela en el cuartel nos parece el medio más eficaz, y de este modo se escaparian los que, estando dentro de ella, no vayan al servicio militar (2), pero éstos serian muy pocos y pasada una decena de años no habría uno. Y para los correspondientes a la 4.º, el remedio es muy disscil; pero iria disminayendo su número de modo tal que lirgaria a desaparecer, caminando asi, aunque con la sentitud que toda gran obra exige, por el camino de la regeneración social.

NEMESIO NIEVA.

La Aguillera, 16 de octubre de 1899.

Motivos de preferencia.

Hoy se quiere maestros ilustrados para todas las escuelas, y mientras por medio de inspectores peritos en la materia y en relación directa con los maestros no sea posíble probar las aptitudes para el ejercicio de la profesión, nay que convenir en que las oposiciones ó reválidas son el único medio de acreditar la ilustración de los maestros.

Así se ha reconocido al hacer la última

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

eformia de provisión de escácias; dando é os opositores aprobados que figurên én las istas de mérito, dereciso à obtente escacias de todos los suéldos y categorias.

Pero en estas listas de mérito no pueden figurar todos los opositores aprobados que lo merezcan, y habrá, por consiguiente, quienes hábiendo probado su aptitud para servir escuelas de 823 pesetas ó más; resulen excedentes y no se les reconoce derecho alguno por está circunstancia.

Los sacrificios de todo género que exigen las oposiciones ó futuras reválidas son muy superiores á los que se exigian anteriormente, cuando todos podían aprobarlas, y las probabilidades de éxito están más reducidas, de modo que, sin más estímulos, hay que ser un héroe para aspirar al titu'o superior ó, poseyendo escuelos actualmente, ponerse en condiciones de acudir á la lucha en que se disputan las plazas mejor dotadas de nuestra humilde protesión.

Si se quiere, pues, favorecer la matricula en las escuelas normales superiores y fomentar el estimulo entre los maestros actuales, urge dar algún derecho á los que aprobando todos los ejercicios de las nuevas oposiciones, resulten excedentes de las listas de mérito.

A este fin, bastaba completar la regla primera del art. 51 del último reglamento, del modo si ruiente: Figurando en primer lugar de las listas lo maestros que, habiendo aprobado todos los ejercicios de las nuevas oposiciones, resulten excedentes de las listas de mérito, y entre ellos, los que acrediten más años de servicios en el magisferio.

FRANCISCO VARONA.

Almanaque del maestro.

DICIEMBRE DE 1899

Dias de vacación.—Los domingos 3, 10, 17 y 24: el jueves 8, la Purísima Concepción, y del 24 al 31, ambos inclusive, por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Examenes generales — Es bastante frecuente celebrar en esta época examenes generales en las escuelas, presididos por la junta local y con repartición de premios.

Cuentas del material.—Deben rendirse al terminor el año económico; pero los que por cualquiera causa no lo hayan hecho, en modo
alguno deben dejar transcurrir este mes sin
cumplir este precepto, pues termina con diciembre el período de ampliación para rendir las
cuentas.

Cense general de niñes.—Dice el art. 1.º del real decreto de 23 de sebrero de 1883: «Las juntas locales de primera enseñanza sormarán todos los años, en el mes de diciembre, un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales, y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857. De este censo remitirán dos ejemplares á la junta provincial respectiva, la cual, á su vez, elevará uno á la dirección general de instrucción pública en el mes de enero siguiente.

Esta disposición y otras contenidas en el mismo decreto apenas se cumplen, cosa muy lamentable, pues sería un gran bien para la enseñanza remediar estas deficiencias.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista de los oficios presentados en esta direccion general por D Manuel Cortes y Cuadrado, D. Edgenio Garcia Barha. tin, D. Enrique I.6, vez Cerruti, D. Lucas Za. batero y Moreno. D. Manuel Martin y Tamayo, D. Vicente Castro v Lezua y D. Enrique Villegas y Rodri uez no acentando las plazas de profesores numerarios de las escuelas normales superiores de maestros de Oviedo, Valencia, Solamanca, León, Cordoba, Alicante y Jaen, para las que respectivamente fueron nombrados por la real orden de zi de octubre últizo. fesolutoria del concurso anunciado per real orden de 20 de marzo próximo paiado pa:a proveer 13 plazas de prosesores numerarios de escuela normal entre maesti os de escuelas publicas, dotadas con 2.000 6 más pesetas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el pitralo séptimo de la citada real orden de 21 de octubre último; habida consideración del orden en que solicitaron las plazas anunciadas los concurrentes que en el orden de preserencia establecida en este concurso siguen á los que no han aceptado los cargos:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer;

1.º Que se tengan por presentadas y admitidas las renuncias de D. Manuel Cortés y Cuadrado, D. Eugenio Gurcia Barbarin. D. Enrique López Cerruti. D. Lucas Zapatero y Moreno, D. Manuel Martín y Tamayo, D. Vicente Castro y Legua y D. Enrique Villegas y Rodriguez de las plazas para que habían sido nombrados en virtud del concurso en cuestión.

2.º Que se nombre profesor numerario de la escuela normal superior de maestros de Valencia, á D. Baltasar Perales Boluda; de Oviedo, á D. Daniel Alvarez Fervienza; de Salamanca, á D. Faustino González Parra; de Córdoba, á D. Antonio Sánchez Balbí; de Alicante, á D. Jaime Lacort y Ruiz; de Jaén, á D. Enrique Gonzalbo Casanava, y de León, á D. Tomás Enciso y Lorenzo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas á cada uno.

3.º Que asimismo se nombre protesor numerario de la escuela normal elemental de maestros de Santander, á D. Gregorio Pérez Arroyo; de Avila, á D. Ignacio Fernández Jiménez; de Gerona, á D. Andrés Calvo y Gómez; de La Laguna, á D. Félix Martí y Alpera, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y en les vacantes producidas respectivamente por los señores Sánchez Balbi, González y Parra, Lacort y Gozalbo al pasar á escuela superior, en virtud de lo dispuesto en el párrafo amerior.

4.º Que los aspirantes nombrados profesores en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio à la dirección general
de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiendose que renuncian el
cargo si no cumplen este precepto dentro de
los quince días siguientes al de su públicación
en la Gaceta de Madrid, y que, si después de
aceptado el cargo, el interesado no toma posesión de la plasa, se haga constar la falta, como
nota desfavorable, en su hoja de servicios; y

5.º Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión o por reduncia de los interesados queda vacunte alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de los concurrentes que aleguen mejor derecho, suje-

⁽¹⁾ Frame vultar con que se expresa la falta A la escuela, quatra la voluntad de los padres y masetros, , ; ;
(2) Hemos visto discutir el servicio militar obligatorio para los que no saben leer, más autorizadamente que
nosetros podemos hacerlo.

cindose i les disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso, y tepiendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos. De real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid 18 de Noviembre de 1899. -Pidal.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

Exemo. Sr.: Visto el expediente & instancia del ayuntamiento de Manresa, en solicitud de la supresión del instituto de segunda enseñanza de aquella localidad, sundindose, entre otras razones, en la de ser gravoso á las arcas municipales, y no haberse obtenido los favorables resultados que se expresaban a su creación; y resultando que además de estos hechos el ayuntamiento de Manresa, según certificado remitido por el gobernador de Barcelona, presidente de la junta provincial de Instrucción pública, no tiene cubiertas todas las atenciones de primera enseñanza por faltarle diez escuelas de niños y siete de niñas para completar, con arreglo à su población, el número que fija el art. 101 de la ley de 9 de septiembre de 1857:

Considerando que, para autorizar los institutos locales, exige la ley que se hallen cubier. tas todas las atenciones de primera ensehanza:

Considerando que las razones alegadas por el avuntamiento son atendibles, por cuanto el gravamen que supone el sostenimiento del instituto produce un déficit que no es de esperar desaparezca;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo insormado por el Consejo de la digna presiden cia de V. E. en pleno, se ha servido disponer que se suprima el instituto local de segunda ensenanza de Manresa, debiendo pasar toda su do. cumentación oficial y el material científico que haya adquirido con sondos procedentes de la recaudación de derechos académicos ó del presupuesto general del Estado al instituto de Barcelona.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás esectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 189).-Pidal.

Señor presidente del Consejo de Instrución pública.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

Dirección general de Instrucción pública.

Relación de las aspirantes presentadas á las oposiciones anunciadas por real orden de 18 de mayo ultimo para proveer plaças de prosesoras de escuelas normales de maestras.

SECCIÓN DE LABORES

1 D. Maria Josefa Adamus Mellado, 3 Maria Josefa Amor Rico, 3 Elvira Alonso Moreno, 4 Maria Alcaide Ros, 5 Clementina Alvarez Miranda Criado, 6 Valentina Aragón Caus, 7 Elodia Aragonés Moreno, 8 Celestina de Aranguren Elizaguirre, 9 Laura Argelich Marin, 10 Maria Natividad Arroyo Fulcioni, 11 Andresa Amador, 12 Patrocinio Astudillo Ilernández, 13 Teresa de Jesús Aspiasu Vaul, 14 Paulina Maria Africa León, 15 Maria de la Natividad Barona Sánchez, 16 Eugenia Barrios Tofião, 17 Amparo Bessecourt y Tardio, 18 Romana Te-

resa Beltrán Lonés, 19 Mariadel Pilar Bastoven Font, 20 Bruna Borobio de la Orden, 21 Josefa Borras Ballester, 32 Antonia Bruto Campo, 33 María de las Mercedes Burillo Stolle, 23 Eduarda Cano Sevilla, 25 María de la Concepción Ca-Frascosa.

26 Fernanda Campos López, 27 Carmen Castanon Maya, 28 Adelina Castillo Casal, 29 María Luisa Cituentes de Francisco, 30 Francisca Cuevas Martinez, 31 Encarnación Cuscurrita Meseguer, 32 Luisa Diaz Recarte, 33 Juana Natividad de Diego González, 34 Antonia Freixa Torroja, 35 Casilda Fernández Bircena, 36 Maria Luisa Fernández Ruiz, 37 Antonia G-lan Iglesias, 38 Elvira García García, 39 Tomasa García Granaus, 40 María Asunción García Bernal, 41 Petra Garcia Serrano, 42 Romana García Iruela, 43 Benita Encarnación García García, 44 María de la Paz Garrido Sánchez, 45 Pa ilina González González, 46 Guadalupe González Mayoral, 47 Basilisa Hernando Aylagas, 48 María del Carmen Hidalgo Carreño, 49 Maria del Carmen Jiménez Delgado, 50 Josefa Jordana Cervera.

51 Crescencia Lopez Revuelta, 52 María Lopez Rincon 53 Paulino Lozano Monreal, 54 Maria Guadalupe de Llano Armengol, 55 Antonina Manrique Pére, 56 Rogelia Miguel Velázquez, 57 Maria de los Angeles Morán Márquez, 58 Maria Natividad Muñoz Garcia, 59 Maria de la Es trella Nogués Taberner, 60 Modesta Olivito Gar. cia, 61 Pilar Orta Garcia, 62 Juana Pascual Muro, 63 Juana Prats Espinosa, 64 Mercedes Pérez Iglesias, 65 María del Rosario Pérez Pérez, 66 Andrea Prieto Forgis, 67 Josefa Porta Mercadé, 68 Lucia Enriqueta Puebla Muñoz, 69 Ma. ria de la Vicitación Puerta Latorre, 70 María Quesada García, 71 María Ana Ramona Vives, 72 Maria de los Dolores Remacha Zuezo, 73 Josesa Rivero López, 74 Magdalena Rodríguez Ro driguez, 75 Maria de la Asunción Rodriguez Marquez.

70 Elpidia Rodríguez González, 77 Rosa Rubio y Sinchez, 7? bis Felisa Rosa Sanz Alvarez, 78 María Casilda Sáiz Hernáiz, 79 María Ana Sanz Huerte, 80 Leonor Sanchez Ulizama, Ri Matilde Sanchez Trebol, 82 Rosa Senzal Vila, 83 María de Fuensanta Serrano Arniez, 84 Vicenta Simó Baixauli, 85 María de los Dolores Trapero Calleja, 86 Juana Cristina Torija I.lo rente, 87 Sosia Torres Sanchez, 88 Concepción Ureta Elejalde, 89 Enriqueta Valls Tarragó, co Maria de las Mercedes Vallés Arévalo, 91 Sinforosa Vallejo Lara, 92 Maria de la Asunción Vulverde S.nchez, 93 Claudina Vázquez y Alabern, 94 Epilania Ventura y Alberui, 95 Leonor Mercedes Villan y Gil, 96 Maria Josefa Villen Dominguez, 97 Constantina Candela Iglesias Barroso, 93 Elvira Iglesias Rapela. 9) Josefa Izquierdo Carrión, 100 Felisa Zaldivar Gavilanes, 101 Elisea Zamora Sánchez.

SECCIÓN DE LETRAS

1 Maria Josefa Adamuz Mellado, 3 Grac'a Alcalde Caracuel, 3 María Alcaide Ros, 4 Elvira Alonso Moreno, 5 Clementina Alvarez de Alnasida Criado, 6 Aurora Alvarez Santillano. 7 Valentina Aragón Cano, 8 Elodia Aragonés Moreno, 9 Maria Natividad Arroyo Fulcioni, 10 Ce estina de Aranguren Elizaguirre, 11 Andresa Arastia Amador, 12 Teresa de Jesús Az. piazu Vaul, 13 Natividad Barona Sinchez Alva 14 Juana Baigorri Maena, 15 Amparo Basse. court y Tardio, 16 Luisa Berrocal y Castrillo. 17 Romana Beltran y Lonés, 18 Julia Belmar y Martinez, 19 Ramona Broto Campos, 20 Josefa Borrás y Ballesteros, 31 Carmen Burgos Segul, 23 Julia Guadalupe Calamita Alvarez, 23 Leo. por Canalejas Fusteguera, 24 Moria Carbonel Sinches, 25 Maria de la Concepción Carrascosa Espinosa.

26 Carmen Castañon Maya, 27 Pilar Chacorren Navarro, 28 María Luisa Cifuentes y de Francisco, 29 Purificación Corrales Rodríguez, 30 Emilia Cornejo Pérez 31 Encarnación Cuscurrita Meseguer, 32 Luisa Diaz Recarte, 33 Amalia Diez y Diez Canseco, 34 Juana N?tividad Diego y González, 53 Eustaquia Delgado y Montaner, 36 Josefa Failde Muñoz. 37 Antonia Freixa Torroja, 38 Elvira Obdulia Felipe y Alonso, 39 Joaquina Fernández Aparicio, 40 Casilda Fernandez Bircena, 41 Jor ja Fernández Palenzuela, 42 Maria Magdale. na Fuentes y Soto, 43 Elisa García y García, 44 Benita Encarnación García y García, 45 Tomasa Garcia y Granaus, 46 Petra Garcia Se. rrano, 47 María Asunción García Bernal. 48 Romana García Iruela, 49 Carlota Gómez Goicoerrotes 50 Dolores Gonzalo Monzón y Pinedo.

51 Guadalupe González Mayoral, 52 Amparo Gutiérrez Alonso, 53 Basilisa Hernando Aylagas, 54 Carmen Hernández y Zamora, 55 Filomena Herrero Fenech, 56 Maria del Carmen Hidalgo y Carreño. 57 Pilar Huguet y Cresells, 58 Cándida Jiménez y Gorgallo, 59 Ma ria del Pilar Jiménez Lora, 60 Aurora Larrea y Lizo, 61 María de la O Lejarraga y García, 62 Paulina María de Africa León y Salmerón, 63 María López Rincon, 64 María Consuelo López Mendoza, 65 Ana Mayayo Salvo, 66 Antonina Manrique Pérez, 67 Gregoria Macho Monzón, 68 Benita María del Milagro Madruga y Garcia, 69 Felipa Machinandiorena y Eslava, 70 María del Remedio de Medrano y Lorenz, 71 Laura Menéndez Ruiz, 72 Aurora Miret y Ber. nard, 73 María de los Angeles Morán Máiquez, 74 Rosario Morán Medina, 75 María Montegrin y Morales, 76 Juana Monje y Corral.

77 Rosario Moreno y Gómez, 78 María de la Estrella Nogués Taberner, 79 Modesta Olivito García, 80 Gervasia Plaza Cenón, 81 Felipa Pérez de Paz, 82 Maria del Rosario Pérez Pérez, 83 Julia Peguero Sanz, 84 María Asunción Pleyan Condal, 85 Andrea Prieto Forgas, 86 Sira Amelia Pozo y Escobedo, 87 Josefa Porta Mercadé, 88 Juana Prosper Lana, 89 María de la Visitación Puertas Latorre, 90 María Quesada y García, 91 Carmen Raposo y González, 92 Clementina Rangel y Ortiz Trapeña, 93 Ana Ramonas Vives, 94 Lucia Regina Pérez Alemán. 95 Josefa Rivero López. 96 Carmen Rodero Thomaseo, 97 Magdalena Rodriguez y Rodriguez-98 Elpidia Rodríguez y González, 19 Rosa Rubio y Sanchez, 100 Emilia Ruiz y Aules.

101 María Casilda Saiz y Herreiz, 102 María Ana Sanz Huarte, 103 Eusebia Marla Asunción San Segundo Díaz, 104 Leonor Sánchez Ulizama, 105 Matilde Sanchez Trebol, 106 Josefa Sánchez Muriaga, 107 Mercedes Sardi Uribarri, 108 Rosa Senzal Vila, 109 María de la Fuensanta Serrano Arnáez, 110 Vicenta Simó Baixauli, 111 Dolores Sierra Pavón, 112 Maria del Socorro Solanido Lacuemba, 113 Mercedes Telle y Comas, 114 Cristina Texeira y Arroyo, 115 Matilde Tilvé Robles, 116 Cristina Torija 1.10rente, 117 Luisa Trencozo Pita, 118 Maria Uni barri Albizu, 119 Maria Valdés Villarón, 120 Enriqueta Vals Tarragó, 121 Claudina Vizquez y Alabern, 122 Epifanla Ventura y Alberdi, 123 Juliana Vicente Gorjon, 124 Leonor Mercedes Villan Gil, 125 María Villén y Dominguez, 126 Claudina Ibarra y Sáenz, 127 Josefa Izquierdo Carrión, 128 Felisa Zaldívar y seterce, 31 Carmen Burgos Segul, Gayilanes,

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SECCIÓN DE CIENCIAS

María Josefa Adamus Mellado, 2 Gracia Alceide Caracuel, 3 Valentina Aragón Cano, 4 Andrea Arastia Amador, 5 Matilde Arribas Martin, 6 Dolores Barbera Pacis, 7 Amparo Bassecourt l'ardio, 8 Luisa Berrocal Castrillo, o Pilar Bertomeu Font 10 Romana Teresa Beltran Lones, 11 Josefa Borras Ballester, 12 Mer. cedes Surillo Stolle, 13 Cermen de Burgos Segul, 14 Natividad Marina Calvo Montealegre. 15 Fernanda Campos Lopez, 16 Clatilde de Castro Rodriguez, 17 Adelina Castillo Casal, 18 Maria del Carmen Cerveras Torres, 19 Maria Luisa Cisuentes y de Francisco, 20 I.uisa Diaz Recarte, 21 Juana Natividad de Diego González, 22 Ignacia Inés Docampo y del Campo, 23 Josefa Failde Muhoz, 24 Bonisacia Gertrudis Ferro Mesonero, 25 Maria Luise Fernández Ruiz

26 María del Rosario Fondivela de la Iglesia, 27 Benita Encarnación García García, 28 Elisa Garcia Garcia, 29 Tomasa Garcia Granaus, 30 Petra García Serrano, 31 Carlota Gómez Goicoerrotea, 32 Petra González de la Higuera, 33 Dolores Gonzalo Monzón, 34 Basilisa Hernando Aylagas, 35 Buenaventura Carmen Herrero Lahuerta, 36 Pilar Huguet y Cresells, 37 Evangelina Chamizo González, 38 Josefa Jordana Cervera, 39 Juana Lacare Eypers, 40 Aurora Larrea Lizo, 41 Guadalupe 1.6pez López, 42 Crescencia Revuelta, 43 Maila 1.6pez Rincon, 44 Polonia Lozano Monreal, 45 Maria Guadalupe de Llano Armenzol, 46 Maria de los Angeles Llorente Gómez, 47 Ana Mayayo Salvo, 48 Antonina Manrique Pérez, 49 Primitiva Maurina Gómez, 50 Eusebia Martin Casas.

51 Emilia Monte Argote, 52 Angela Monleón Osés, 53 Leandra Moreno Sinchez, 54 Maria del Pilar Ochoa Zaragoza, 55 Miría de los Dolores Olavarrieta López, 56 Modesta Olivito Garcia, 57 Concepción de Oreta Elejalde 58 Maria de Pablo Onaderra, 59 Rosario Pérez Pérez, 60 Felipa Pérez de Paz, 61 Julia Pequero Sanz, 62 Josefa Porta Mercadé, 6; Maria Ana Ramona Vives, 64 Emilia Ranz Avilés, 05 Carmen Rodero Thomasco. 66 Magdalena Rodriguez y Rodríguez, 67 María de las Mercedes Rodriguez y Rodriguez, 68 Rafaela Rodriguez Placer, 69 Maria Francisca Rodriguez Atalaya, 70 Rosa Rubio Sánchez, 71 María Casilda Sáinz Herráiz, 72 Matilde Sinchez Trebol, 73 Euse bia María Asunción San Segundo Díaz, 74 Rosa Senzal Vila, 75 Carmen Solis Guinjoin.

76 Vicenta Simó Baixauli, 77 María de los Dolores Trapero Calleja, 78 Encarnación Valiente Vellido, 79 María de las Mercedes Vallés Arévalo, 80 Sinforosa Vallejo Lara, 81 Claudina Vázquez Alabern, 82 Epifanía Ventura Alberdi, 83 Leonor Mercedes Villán Gil, 84 Concepción Viñas Heras.

Madrid 21 de noviembre de 1899. —El director, E. de Hinojosa.

(Gaceta del 24 de noviembre.)

JUNTAS PROVINCIALES

Cludad Real.—En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 27 de abril de 1887, real orden de 4 de abril de 1882 y orden de la Dirección general de 29 de julio de 1889, esta Junta, en sesión del día 31 de octubre último, ha acordado proveer las siguientes vacantes que resultan en los escalafones de

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

maestros y maestras de las escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1898 A 1900.

Escalasón de maestros.

Las vacantes que hay que proveer en dicho escalason son las correspondientes á los números 2 y 8 por mérito y el 3 por antigüedad de la 2.º clase, y los 13, 17 y 23 por antigüedad y el 34 por mérito, de la 3.º.

Escalasón de maestras.

Se encuentran vacantes en este escalason el número 7 por antigüedad, de la 2.º clase, y los números 1, 13 y 19 por antigüedad, de la 3.º clase.

Los maestros y maestras de las escuelas públicas que se consideren en condiciones de aspirar á las referidas vacantes ó sus resultas, con arreglo á las disposiciones del antedicho real decreto, presentarán sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios documentadas, en la secretataría de esta junta, en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se inserte el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Ciudad Real 8 de noviembre de 1899. -El gobernador presidente, El Marqués de Rioca-bado. -El secretario, Pablo Vidal.

(B. O., 15 noviembre.)

Anunciadas las plazas que resultan vacantes en los escalafones de esta provincia para el bienio de 1898 á 1900, esta corporación acordó, en sesión del día 31 de octubre último, unificar la cuarta clase de dichos escalafones, en la que deben figurar todos los maestros con el lugar que les corresponda, y á este fin aquellos que, á pesar de las distintas excitaciones que se les han hecho, no han remitido aún sus hojas de servicios, lo verificarán con toda urgencia, pues de otro modo se emplearán en su contra medidas que les hagan comprender la obligación que tienen de prestar cumplimiento á las órdenes de esta junta.

Se recomienda también á los maestros y auxiliares que han tomado posesión últimamente, remitan, con sus justificantes, sus hojas de servicios, para completar el registro personal que de todos ellos debe existir en la inspección de primera enseñanza y secretaría de esta corporación.

Ciudad Real 10 de noviembre de 1899. - El gobernador presidente, El Marqués de Riocabado. — El secretario, Pablo Vidal.

(B. O., 15 noviembre).

Caceres. - Habiendo establecido varios ayuntamientos escuelas nocturnas ó de adultos, respondiendo con ello, no sólo á las indicaciones que en su dla se hicieran con motivo de la visita ordinaria de inspección ultimamente girada, sino también á excitaciones de la junta provincial en años anteriores, y abundando en tan loables propósitos por los incalculables beneficios que á la cultura social viene á reportar esta clase de enseñanza, como fundamento esencial para destruir el vicio con sus fatales consecuencias y aumentar progresivamente el grado de instrucción tan necesaria en la juventud de hoy, é înterin la junta de mi presidencia adopte las medidas que estime más oportunas para premiar el estímulo de las corporaciones y profesores que se distingan en el mayor fo. mento de este importante servicio; he dispuesto, á propuesta de la Inspección provincial de primera enseñanza, recomendar con el mayor

interés y eficacia á los ayuntamientos y juntas locales, que por cuantos medios estén á su alcance procuren establecer desde el 1.º de diciembre próximo, escuelas de adultos en sus respectivas localidades, bajo la dirección de los profasores titulares de primera enseñanza, los que seguramente prestarán gustosos ese eficas concurso y facilitarán los medios para la implantación de tan necesaria enseñanza, siempre que las corporaciones municipales no se muestren indiferentes á los sacrificios que desde luego se impondrán en pro de la educación é instrucción popular.

De todas veras conso en que los señores alcaldes, como tales y en concepto de presidentes
de los ayuntamientos y juntas locales, inspirándose en las altas conveniencias de la enseñanza, secundarán los propósitos señalados en
la presente circular, debiendo, para los esectos
consiguientes, poner en conocimiento de la
junta provincial de Instrucción pública la secha en que se inaugura la clase de adultos,
como igualmente el de cualquier inconveniente que á ello se oponga por parte de los prosesores.

Cáceres 23 de noviembre de 1899.—El gobernador presidente, José Dias de la Pedraja.— El secretario, Alejo Leal y Jiménes.

(B. O., 25 noviembre.)

Sección bibliográfica.

Andlisis razonado del lenguaje, desde el punto de vista lógico y gramatical, por D. Juan Bautista Marín, maestro normal, director por oposición de una escuela pública de Sevilla, etc. —Logroño, imprenta de El Rioja.10, 1899.

Siempre se ha tenido el anilisis lógico y gramatical del lenguaje como parte muy esencial de los ejercicios de oposición á escuelas; muchas veces hemos oldo ponderar á los opositores las dificultades con que tropiezan para hacer correctamente el anilisis razonado de una cláusula, y á pesar de todo, no son abundantes en España los libros que faciliten á los maestros la práctica de este ejeccicio. Y no es que entre los maestros no haya buenos gramáticos, con afición decidida por este linaje de estudios, sino que su modestia y natural timidez parece que los retrae de publicar libros que no sean de los que han de ponerse en manos de los niños que frecuentan las escuelas primarias.

De vez en cuando vése aparecer, sin embargo, alguna obra que, como esta del Sr. Marín,
acredita laboriosidad y competencia en quien
la escribe, y da motivo á que se seliciten de la
publicación aquellos para quienes va dirigida.
¿Qué tiene este libro, se nos dirá, que no tengan los de igual género anteriormente publicados?

Este libro, responderemos, no tiene mis asuntos que los ya tratados en otras obras de . su clase. Pero en cuanto á la manera de tratarlos, no le hallamos semejante. La obra del Sr. Marin no ha de medirse por la extensión ni por el volumen; su mérito está en haber sabido reducir á corto número de páginas con claridad y sencillez admirables lo que otros no han podido exponer sino en libros voluminosos. Mas no es sólo la sencillez lo que le avalora y realsa, es el buen orden con que se desenvuelven los asuntos, el plan á que se sujetan, la rara concisión con que se exponen, la discreta manera de clasificar las proposiciones y términos y la acertada aplicación que se hace de los preceptos y reglas en el análisis de un peq

BELL OIL A GO SELECTE COAS BOY ! BY SERVE A SPANNING el autor presenta al final como a יחכם חדסיתודרת פי ופי ופי ופי מייות פי ו ו." מפוקססם Les persones, aficionadas, al análisis del lanz guaje, y más especialmente los massings, para quienes este estudio es esencial y obligatorio encontrario en el libro del Sr. Marin mucho que aprender y no poco que admirar, v na impa

El libro está dedicado al Consejero de Ins. trucción pública D. Carlos Groizard, tan vers sado en los asuntos de la enseñanza como amante de los maestros.

Cartilla Ferental, por S. Arnal, inspector de

primera enseñanza de Barcelona.

Esta interesante pub.icación ha sido redactada exclusivamente para procurar el somento y propagación del arbolado en nuestra patria, tan menesterosa en la actualidad de esta fuente

de riqu za pública.

Comprende, además de los conocimientos esenciales de las especies leñosas respecto á su división, cultivo y aprovechamiento, un estudio detallado de la importancia y utilidad de las mismas para infundir en todos, ya sean niños 6 adultos, el respeto y consideración que deben merecernos los árboles por los bienes que de ellos recibimos, y termina dando 4 conocer el estado de la riqueza sorestal en España y los medios que deben emplearse para lograr la regeneración arbórea del país, describiendo á la vez la importante, Fiesta del Arboli.

Por su valor educativo hicese altamente recomendable, no solo para las escuelas donde hade tener su asiento aun cuando, no sea mas que como libro de lectura razonada con objeto de infiltrar en el corazón de la ninez el amor à los árboles, sino también para las autoridades administrativas que descen mejorar sus deca-

dentes bosques.

Acompaña à la obrita un Apéndice con varios pensamientos sobre los árboles, entresados de diserentes escritores, los cuales constituyen por si solos el mejor encomio que pudiera hacerse de ellos y de sus multiples beneficios.

Dichos pensamientos se han publicado aparte en un gran pliego para formar un cuadro que pueda colocarse en las dependencias de los ayuntamientos y en una colección de cuatro carteles, con tipos más gruesos, para uso de las escuelas de todas clases y grados.

Cuadro explicativo de los principales tratamientos que poscen las autoridades españolas, y que interesa conocer al público en general y à los empleados oficiales de la nación.

Es una grande hoja, propia para ser expuesta en un cuadro Consta de varias columnas presentadas con arte, y que contienen cada una: tratamientos, autoridades que los tienen, formas de usar los tratamientos en la conversación y en la escritura, abreviaturas y reglas de categoria que han de observarse en los diferentes documentos.

Es un cuadro interesante que se vende à 50 centimos.

the finite of the contract of the or of the Con unicamos & nuestros, subscriptores que D. Saturnino Calleja, calle de Valencia, númer ro 28, en. Madrid, acaba, de publicar, el : como ! séptimo de su celabrada Biblioteca de las Escue. las, que trata de Historia patria. Esta obra, es. crita con igual método que los tomos anterio. res, y de la qual nos ocuparemos más despacio, se vende en las principales librarias.

Todo subscriptor & FL MAGISTERIO . ESPAÑOL & que no bara recibido como obsequio, un ejemples de este libro, puede pedirfo al antor acom. d pasando una faja del mismo periódico.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

But the second of the second o Seccion de noticias:

Han fallecido:

D, Fabiq de la Rada y Delgado, vicerrector de la universidad de Granada.

D'Miguel Beas Morenp, empleado de la junca provincial de Instrucción pública de Granada. בשו מיונן כמ ש. ווומנשלים .

D. Francisco Escolano, maestro de las escueles de Alicante.

La madre politica de D. Ramon Escribanos inspector provincial de Madrid.

D.ª Amalia Galán, maestra de Las Casas (Ciu-

dad Real). D. José Maria Garcia Alvarez, catedratico del instituto de San Sebastián.

D. Juan Lopez v Lopez, director de la Escuela Normal de Zamora.

No ha fallecido, según se dijo, el maestro de Aznalcazar, D. Manuel Monsalve, sino el padre de este distinguido profesor, à quien enviamos nuestro pésame.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

bernador : 1008

. M. () .. 8 14 418 @ 16 6. NOMEE AMIENTOS

, Guadalajara, - Maestra en propiedad, de la escuela de nifias de Hiendelacacina apas Ra: mona, Valles, y Laberri y de la de, ambos se-303 de Terraga. D. Dolores Montop y Garela, de Canales del Ducado, D. .. Engracia Contreras Ayuso, de Valdealmendras Di. Maria, de los Angeles Matesanz, y Calle, de Viana de Monden jar D.ª Clara González, Sudón, de Matagrubia D. Emilia Pliego y Cestillo, de Aldesnueva de Atienza D.º Mariana Uriel Remacha, de Bustares D. Florencia Lopez Vivanco, de Vinuelas Da Petra Mateo Moreno, de El Atance doña Paula Gonzalez Fraile, de Ocentejo D. Encarnación Sanz Gómez, y de Torremocha del Pinar D. Maria de la Cinta Beltfan y Vives. 200 15

Secretario de la jupta provincial, de lostrucción pública de Algeria, D. Ricardo Navarro y Rodsiguez, propuesto en primer lugar de la

terma it o billion to alla ceus itten -Auxiliar de las escuelas de esta corte, don Rélix Garcia Marron, y maestra de las mismas, D. Maria Asunción Frenero.

_ Maestro del Haspicia de Oxiggo, D. Matlas Riera Ripoll: de la Casa de Misericordia de Málaga, D. Juan Antonio Barrera y Lema; de la escuela de Beneficencia de Huesca, D. José Vivens Pont; de Vélez Rubio, D. José de Cara Avalos; de Fraga, D., Jacinto Mediavilla Requelta; de Gijon, D. Enrique Gonzalez Marti gez; de Trebujena, D, José Maria Robles y Borrego; de Albaurin de la Torre, D Salvador Muños y Palomo; de Montefrio, D. Miguel Yanez Sarrion y de San Sebastian, D.º Javiera Zarrauz y Arrizabala.

- Maestra de parvulos de Pontevedra, dona Gabriela Asunción Aguileta Pérez; de Quintapar del Rey, D. Maria Alcalde y Sanchez; de Huete, D. Inés M. Palomo Trigueros; de Raza, D. Maria Concepción Benavides y Martinez y de Colmenar Viejo, D. Gabriela Asunción

Aguileta y Péres.

DE ORGVERSTOADES

Dimisida. . Ha presentado la dimisión de su gargeal mectes de la mairersidad de Sevilla, senor marqués de Campo-Ameno.

ROTTCIAS DEL EURISTERIO DE POEDITO

propries senting Coussio de Instrucción publica.—Han sido resuelpos los asmatos siguientes:

Desextimando el derecho de preferencia soli. citado por D.ª Esperanza Oriole y D.ª Eunica

Que se traslade al ayuntamiento de Madrid la real orden de, 6 de mayo de, 1897, sobre depechoe de D. Manuel Panero, para su cumpli-

-Derestimando la beticion de titulo aquinistrativo becha por D. Mercedes Rebolledo. -Accediendo a la subvención que para construir escuela ha solicitado el ayuntamiento de Lierganes (Santander), y declarando improcedepte la reclamación de derechos hecha por el maestro D. Pedro Cal.

-Proponiendo se sobreses el expediente gubernativo formado A D. Pelegrina Otero, y el

de D. Candido Barbero.

—Desestimando por improcedente la reclamación de D.º Isabel Iglesias contra las oposiciones à escuelas del distrito de Madrid,

-Devolviendo los expedientes de arreglo escolar de Huércal Overa (Almeria) y de Folguera, por no hallarse conforme con el último censo, y reclamando antacedentes para resolver los expedientes gubernativos de D. Ramón Hernandez y. D. Adelaida Romeo, el de utulo administrativo de D.º Francisca Oliver y el de subvención de San Saturnino de Noya.

-Aprobando la separación de cuatro maestros de primera enseñanza y el traslado de una

á otra escuela.

no section of the section of the section of Resoluciones. - En contestación à una consulta del presidente de la junta de Gerona, relativa A la situación del maestro repatriado D. Pablo Roig y Orpi, nombrado para la escuela de Llagostera, se ha manisestado por la dirección general que los servicios que preste dicho segor en tanto no justifique la toma de posesión y cese en su última escuela, no deben considerarse como interinos.

-Se han remitido á los rectorados de Madrid y Zaragoza los expedientes de, los maestros repatriados, D. Felisa Dias y D. Salvador Latorre y Qual, que solicitan escuelas cuya provisión: corresponde á dichos rectorados. . , ,

-Le han sido concedidos tres meses de licençia sin sueldo, para atender á asuntos perticulares, & D.ª Eugenia. Angulo, auxiliar de las escuelas de párvulos de Cadiz.

Peticiones. - D. Francisco León Blanco, maes. tro de Gélvez (Seville), solicite que se modifique la propuesta para escuelas de r. 100 pesetas provistas por concurso de ascenso.

-D.a. Rogelia de Arrisabelega y Villeamil, directora de la escuela normal de Segovia, progroga para; tomar posesión del cargo de profesora de la de Oviedo.

-D. Antonio Otero Bustos, la escuela de Almogia (Malaga), interinamente.

D. Severieno Vivar y Carrasco, dispensa de

desecto sisico para poderse dedicar à la ensefianza oficial.

D, José Figneres Casanoves, milestro de Monthlanch (Tarragons), traslade à una de las auxiliarias de la gradus de de squella provincia. TRA Concepcion Merco Ormseches, una auxiliaria, en la escuela normal de Murcia.

-D. José Maria de Barcia y Gómes, reposi. cide en elecarge de inspector de primera ense-

fianza de Baleares.

_D.ª Esperanza Bauzá y Morales, la escuela de los Hoanslets TPPmaj, intéridamente)

De Eufalia Monte y Argote, maestra de

Miera (Santander), licencia para actuar en opo-

July D'I José Maria Arnaez y Pérez, profesor de la pormal de Soria, que por el rectorado de Zarakova le ponga el complase en su titulo admi antificito con fecha 15 de octubre en que se WHERENTO Flomer posesion de su destino. South WE Hitty Denovelila, maestra de la escue-

le de parvulos de Althird (Sall'Sebaldfall), dos meses de licencia por enferma.

_D. Carmen Tapia Canovas, directora inte-rina de la normal de Cadis, plaza de profesora FE IN GE. AS II LEGOIIA, Q. JR. DLODISATE ASI, CELSO Bedeligent. 4 17 11 1017 . Doct 1 El 111 VB

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

D. Josquin Rogés y Bilbeny ha solicitado dispetita de defecto físico para dedicarse à la emena oficiali". . 4 Teme de diputados provinciales para un vocal de la junta provincial de Gerona: don Eduardo Noguer, D. José Noguera y D. José

La directora de la escuela normal de Lérida ha propuesto à D. Angela Pilar Heras para el cargo de profesors provisional de squel

centro.

Distrito de Granada.

Terna de diputados provinciales para elección de un tocal de la brita de l'hitraction pablica de Granada: D. José Espadas Siens Diente, D. Ricardo Burgos de Cárcaga y D. Manuel Cobo de Lèón.

Distrito de Madrid.

La diputación provincial de Segovia ha acordado en sus últimas sesiones conceder 500 pesetas para casa al director de la normal, y que se abonen directamente à los regentes de las escuelas practicas de ninos 500 pesetas, por explicar à los alumnos-maestros las clases de lectura y escritura à que venian obligados.

Distrite de Oviede.

Se ha devuelto à la superioridad el expedien te instruido contra el maestro de la Mata en Grado (Oviedo), D. Juan Cabrero y Alvarez.

D, Francisco Galindo y Garcia, maestro de Carrio en Laviana, ha solicitado suera de concurso traslado à una de las escuelas de Nievar Cantimpalos & Villaverde de Iscar (Segovia).

-Se han remitido á la superioridad los expedientes de jubilación de la maestra de Ville, alegre, en el concejo de Avilés, D.º Serafina Espina y Pérez y del maestro de Barros, en el concejo de Langreo, D. Manuel Carroceda Coto.

Distrite de Salamanca.

La junta de Cáceres se ha dirigido á la supetos para maestros interinos pueden hacer los presidentes de las juntas provinciales.

-Se hi devuelto à la dirección general el expediente de subvención para un edificio escolas

en Navalperal de Pinares (Avila). El diz 26 del actual ha fallecido el director de la escuela normal de Zamora, D. Juan Lopez, J. Lopez.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Distrite de Meatlege. Siver 01 : 4 - 4 : 10 cavid

Ha incoado expediente de jubilacióc. el maestro de Sagra en Carballino (Orense), D. Agustin Alemparte Novos. 11 A ... 1 A ... 6117111E.1

-D. Valentin Souto Puceyro ha instruido expediente de desecto sisico para el ejercicio del megisterio público.

-La directora de la escuela normal de Pontevedra, D. Avelina Perez, harfehlindaabiel cargo de profesora de la de Cordha.

Distrite de Seville.

La junta de Badajoz ha solicitado que se obligue al dyuntamiento de aquella-capital a laciliter les consignaciones para los auxiliares de les escuelas graduadas. : " milit - 4 .4 4 01 0110 is 6. -- PAR THE

Distrito de Valencia.

1 100 1 311, V .. 1 , 630 concepto de diputado provincial: D. Vicente Sorribes, D. Edwardo Cartatell y D. Mandel Curt. " " "

Distrite de Valladelid.

No ha tomado posesión del cargo de profesora provisional de la escuela normal de Alava, D.º Mariana Alvarez Bello.

-Ha incoado expediente de jubilación el meestro de'Atroyabe (Alava); D. Juan Manuel Ramos y Pérez.

"El maestro de la escuela del Barrio del Centro de Santander, D. Severo Diez y Sinches, ha solicitado seis mèses de licencia para ampliar estudios en el extranjero.

-Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Quintanilla de Trigueros (Vallado-Ird), D. Juan Palazuelo Fernandez:

Distrito de Zarageza. v. nurtues se surtues. v

Terna de diputados provinciales para nombramiento de un vocal de la junta de lastrocción pública de Teruel: D. Ricardo Palenciano Martin, D. Temprado Rebullida, D. José Maria

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Bacemendamos la lectura de esta succión. En ella the parties recibides y se contests à les gre pe ven-

Illescas.-M. Ch.-Puedes recomendar el de S. Arnal.

Paredes de Nava.-J. G.-Queda servido; se abonan quince meses subscripción. Bercelona. -S. A. - Recibido liuro; se bará bi-

Aguero.—C. C.—Recibiose libranza y se envia ron libros: si no llegaron avise para reclamarlos. e" + 10 41. 0

Petra.-J. R.-Recibido giro.

Pulpi.-G. G.-Bacza. - J. C.-Hecho el depósito y remitida

Barcelona. -J. R.-Presentados libros é instancia en el Consejo.

Macha Lava B. Se secibió el giro; será servido en breve.

Secestilla.-R. B.-Puede dirigirse al autor en Bilbao.

Barcelona. - M S. S. de S .- Recibida libranza y enviado recibo. Cabeza del Buey. - E. S. M. - Quedamos con-

formes con lo que dice en su carta,-Castrillo y Elejabeitia ... M. Y. U.-Anotada subscripción y enviado recibo.

Amusguillo de Esgueva.-N. H.-El número se la remite puntualmente L'ese pueblo. Grinon.-C. V. S.- Anotada subscripcion, Las instrucciones las puede ver en el periodico.

El pago adelantado, en libranza. Villar de Sobrepena.—Hecho el cambio.

Albelda.—B. P. O.—Recibida segunda libransa. Accessor paget. Settemite reciber! " ----Bayubas de-Abejo. - D. A. -Se envian libros. Osor,-C. M.-Anotado pego-Se envia recibo. Bens. -M. C.-- Anucano pago y cambio. Se envia recibo. Torreorgas.-P. C.-Remitidos recibo y fac-INSUFFACIONES - DI EN LE COLLE I a come " "

Monreal. -J. C.-Anotado pago. Se envia re-. in he the serve to - - -Andorra, -A. Y.-Remitidas muestras de lec-

tura. Mold-F. S.-Se le espera. Envisdo Lectures · m · 1 or pluck o wouse. et est on 1,000 object Gibaja. - T. A. - Se le escribió; si no la ha reci-

. .. bido repita las propuetes. Villanueva del Reina, -C. V. -Se le espera. Villasandino, A. - V. Se remites libres, reviceboly admeros. 11

Villaria.- G. G. D. - Anotado pago. Se envia Eiber. - L. V. Ch. -Se envisa números.

Peroniel.—M. P.—Anotado cambio. Veguillas. WF. A. A. -Seremiten libros. Terna para vocal de la junta de Alicante en ¡ Guadalest.-M. S.-Anotado pago. Se envia re-

> Briñas. - V. U. - Anotada subscripción. Montefrie.-E. A. L.-Anotedo pego. Nosotros enviamos el número con puntualidad. Fonz.-J. Y.-Se. le escribe.

> Calcadula. - E.P. Se recibió libranze y envió recibo de subscripción. Calacente.-V. S.-Envisdo recibo; los dos

años han de ser en le última placa. Naval. -S. A .- La mejor es que gire el Sr. Péres como bace con otros.

Galisteo. - D. P. - Enviedo recibo. Zarza.-E. G.-Se le escribió.

Lérida. - J. G. - Idem Id. Almuradiel - V. A. - Idem Id.

Plasencia.—C. B.—Enwadas Físicas; no sabemos à que Anuario se refiere. Paradas de Rubiales. - C A. - Se le escribe no

.. baberse recibido la libransa.- .- ... ha ... Plasencia - C. B.-Remittedas Físicas. ; Quiere i el Anuario del 19'ó el que se publicará el mes i prósimo? suis il

Aragoncillo.-V.G.-Quedamos conformes con Mula. - E. L -Salvado el olvido.

Amposta -M. F.-El periódico se le remite .. con puntualidad. Conforme con sus dates. Toraso.-C. C. R.-Curcullón tiene 3.421 habi-

utantes de derecho, y Villblino 3.169. Se le unbenes da come e la litte e Vilches. - R. M. - Remitida Física.

Barcelona. -A. V. R. - Recomendado; lo estaba Ruillo. -G. M .- Eaviada Lecturas de oro.

Puentedeume. - J. S. C. - Esté à informe del Consejo. No desempeño el cargo que supone. Montora-C. S. M. - Esas: auxiliaries se anunciarin á concurso como las demis plazas; no se puede obtener de otra manera, y las que

piden pierden el tiempo. Mingorria. - F. V. -Romitido.

Alaejos. - J. B. - Ya habrá recibido la Física; se corregirá lo del nombre, y de todas meneres on tiene importancia. II. - 122 1 III. La Parra.-M. CuiB.-Remitidos libros y se

o abone. le subscripcióts.-Los seis cuadernos que faltaban son por gastos de envio. Alicantem-P. A. M. Remitides. 35 Pisices.

Bustriguado. - DicL. L - Recibida : libranza y N. Z.-Remitido todo en la forma que indica-

ba. Anotada subscripción No tiene el dere-Tamdell -J. R. - Kemitidos libros y abonada subscripción. Recomendado el titulo. Oreo

que no puede soluciter hasta cumplir los dos Murita...S. U. Remitido Tratado de observa-

Beniaján.-P. V.-Remitidos libros y abonada .subscripción c 12:13 21 37-11 1--. 23 3.

Uscarrés. - D. D. - Se envia recibo. Barcelona. - J. E. - Anotado pago. Se envía re-CIDO. 1 1 . 1 - - - 1 1

Araya.-F. G.-Anotada subscripción y pago. Se envia recibos with at the million of the Mansanares et Real. - M. P. - Se le espera con

gusto. Le suive est Villargordo.—A. L.—Se le escribió y remitió facturation of the supplied of the Turing to university

Peniscola.—E. A.—Conformes.

LOO V LUBO.

Pelme de Ebro. J. T.—Remitido número.
Albelete del Arzobispo.—D. A.—Recibida libranza. Puede volver à la enseñanza, previa rehabilitación, y ese cargo se considera pd-

Marquela, T.F. - Remitido libro. No tenemos datos sobre la visita; no puede solicitar hasta que se acuerde la reducción; de esos débitos no podemos hacer nada.

Palacios de la Sierra.-J. P. M.-Se le es-

cribió. Torregrons.-V. F.-Ya habrá llegado el recibo. Esos ejercicios constan en la pag. 163 del Anuario del maestro para 1899.

Ripollet. - F. de P. - Remitido Lectures de oro. Salamanca.-A. F. C.-Remitido. Quién bace caso de esas peticiones extravagantes!

Villarrobledo.-M. M.-Presentada la instancia y ya habra visto los anuncios.

Villalonso.-M. V.-Se le espera con gusto. Casasola de Arión.-M. R. M. -Van con la puntualidad de siempre. No conocemos ninguna

diputacion que pague al corriente.
Adancro.-C. F. C.-Se le escribió. Larrimbe. - N. de U. - Remitidos libros, abona-

da subscripción. Puerto Serrano.-F. C.-Enviado Lecturas de

Arcos de la Frontera .- M. G., M. R. P. y P. B. - Se apoya con todas nuestras fuerzas. Todos

debian imitar á ustedes. Pedraza de Campos .- A. M.-Remitidos libros,

abonado un trimestre de subscripción. Ventosa.-D. M.-Yo creo que seguira rigiendo para e a secha. Si le eligen no tendra perjut. cio alguno, en caso contrario perderá la ca-

tegoria. Cantagullo.-A. G.-Remitido.

Santa Maria Rivarredonda.-V. S.-Se anunciarán al traslado en todos los rectorados, aunque el anuncio sea de secha muy posterior. Remitido.

Casularreina. - J. P. P. - Remitidos libros y abo-

nado un año de subscripción. Jesus.-I. M. - Remitido Escuelas graduadas.

No hay disposición alguna que autorice lo que usted propone. En caso pudria crearla la junta local de conformidad con los maestros. Geria.-F. S.-Esperamos el giro y se le atenderå.

Beramuy. - P. A. - Se espera que baga el pe-

dido.

Meión.-J. A.-Mande las 12 pesetas cuando cobre y diga qué libros desea. Los sellos que dice no se recibieron.

Ajultin.-J. G.-Insista usted en vista de la

reul orden de 31 de octubre.

Isaba. - A. V - El Sr. A. no cumplié. Se le espera lo que guste. Remitido Lecturas de oro.

Mediana. - G. R. - Se le había escrito á Zaragoza. Anotado cambio.

Puebla.-1. R.-Se le espera. La salud es lo primero.

Marchena.-M. G. R.-Las que quiera. Vea las instrucciones.

Don Benito. - S. L. - Se le escribio.

Santa Maria Rivarredonda.-V. S.-Publicado en extracto para ganar tiempo.

Arbica. - R. N. D. - Ha sido usted nombrado para donde deseaba. Enhorabuena.

Maoño.-V. B.-Se escribió contestando sus

Barcelona. - J. E. - Se le escribió.

Orense.-A. B.-Su expediente está en curso Y en breve serà usted nombrada para una bu ena escuela.

Jerez de la Frontera. - A. C. - Se le avisó. Vea us ted la resolución en este número.

Arrancuulaga. - I. S. - Se le escribio. Zuneda. - P. A. - Se le escribió. Conformes. Pallerols del Canto. - F. R. -- Se ha corregido. Carballo.-R. A. P. V.-Remitido tratado Observación.

Ubidea.-J G.-Se le espera con gusto. Se activara ese expediente.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Medina del Campo.—A. G. J.—Se le escribio. Cardenas.-F. G -1Jem id. Morer uela de los Infanzones -V. P. G.-Ano-

tado el cambio de residencia. Agres.—J. B. S — Anotada subscripción y remitidos números.

Barrio de Dona Carlota. - D. A. y del R. - Des becho el error. Se le espera con gusto. Oquillas. - M. G. Y .- Anotado pego y remitidos números, recibo y libros.

to material and estimates Casalarreina.-J. P. P.-Se le envié recibo Villamiel.-B M.-Anotade page. Se envian 'libros y recibo.

Maella:-P. R.-Se remiten libros y recibo. Lanteira. - S. C. - Anotado pago. Se envia recibo.

Moratones,-A. L.-Se remiten libros, recibo y factura.

Cáce:es. - E. M. F. - Anotado pago. Se remite recibo.

Aldeanueva de la Vera.-G. A.-Anotado pago. Se envia recibo.

Perasancas.-M. S.-Anotado pago. Se envia recibo.

Alloza.-H. M.-Anotado pago. Se envía recibo. Hemos recibido cartas de conformidad, y en breve serán servidos: Torrelavega, F. M. -Mondonedo, P. M.-Daimiel, G. R. - Tarlsa, G. G.—Palma, R. C. -Puente del Arzobispo, F. R.-Bilbao, A. C.-Vergara, S. F.-Rota, J.P.-Calahorra, E. D.-Valencia, E. C.-Puebla de Sanabria, J. R.-Sigüenza, M. A.-Plasencia, M. J.-Briviesca, L. V.-Cuenca, C. P.-Tuy, J. R.-Tolosa, P. P.-Alburquerque, A. A.-Grazalema, S. A.-Alcalá la Real, J. C.-Huelva, P. S.—Baena, A. V.—Andújar, I.. M.—Huelma, N. V.-Carrión, A. V.-Alicante, M. A.-Teruel, F. G.-Potes, S. C.-Cabezón, J. de la P.-Aranda, A. O.-Teruel, P. B.-Teruel. P. L.—Borja, C. L.—Plasencia, L. J.—San Sebastián, P. L.-Málaga, J. P.-Tarancón, V. L. -Hinojosa, M. R.-Almuhécar, J. M.-Lérida, B. C.-Siguenza, F. H.-Trujillo, B. B.

Se enviaron recibos á los señores siguientes: Taradell, J. R.; Bustriguado, D. L. L.; Beniaján, P. V.; La Parra, M. C. de la B.; Paradas,

Antibiliose, Antiherpétice, Antisifillice, Andiescrofulese, Antiperesiterie y MUY RECONSTITU-TENTE. Con esta agua se tiene Le Salud é domicitie. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la disteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente entiperesilerie. Este agua so terile por razón de sus componentes, y es superior á la que llamandose natural, no tiene inerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y saice.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químicoponente de la Academia de Medicina de Paris, lué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municioso recono imiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Séens Dies acudiendo à los copiosos manantiales que nuevas obras han becho aúa más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOHECES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonsto ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las egres de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un especifico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sifilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que express la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajes, donde se dan datos y explicaciones. En el útimo año se han vendide

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tree messes. Beratura y confort. Billetes, Jardipme, 16.

PERMUTA

Por motivos de salud, la desea el maestro de Montillano (Granada), con 825 pesetas de sueldo y cuarta parte de este por retribuciones convenidas con el Ayuntamiento, pagado todo con puntualidad. Permutará sólo con maestro que lleve sus pagas-al corriente y ejerza en la provincia de Granada, Almeria o Jaén. Dirijanse á D. José Morales en dicho pueblo.

COLEGIO DE ESCRIBANO

El espacioso local de que dispone el Colegio de Escribano y el punto céntrico en que está situado, Pontejos, I, inmediato á la Puerta del Sol, facilità la ampliación de sus enseñanzas.

De cinco y media á siete, se ha inaugurado en dicho Colegio una clase de Francés é Inglés para aspirantes 6 maestras que necesiten conocimientos en dichos idiomas.

MAESTROS Y MAESTRAS

Preparación completa con idiomas para las próximas reválidas oposiciones. Horas de 8 á 10 de la noche. Honorarios 96 pesetas mensuales.

> Sente Engracia, 81, pies 2.º Izque. (Estrada Viriate, 2).

> > 2-5

COMPENDIO ...

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA

AL ALCANCE DE LOS NIÑOS DE AMBOS SEZOS, POR DON MANUEL MEDINA Y MORENO, MARSTRO NOR-MAL Y PROPIETARIO DE UNA DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE VILLARROBLEDO.

Esta obra completa, con primera y segunda parte unidas, en 114 páginas, en octavo y esmerada impresión, sólo cuesta 5 pesetas docena.

La primera parte, sola, que comprende hasta el sistema métrico inclusive, vale 3 pesetas docena.

Se vende en la librersa de D. Sebastián Ruiz, de Albacete; en la de la viuda de Ruiz Morote, en Ciudad Real, y en casa del autor, en Villarrobledo, provincia de Albacete, el que hace una rebaja proporcionada al pedido.

El autor manda un ejemplar à quien lo pida,

si le remiten 30 céntimos en sellos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedarán organizados en la siguiente forma.

Dos expediciones mensuales á Cuba y Mé. jico, una del Norte y otra del Mediterraneo. Una expedición mensual a Centro Amé-

rica. Una expedición mensual al Río de la Plata. Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones annales 4 Filipinas. Una expedición mensual a Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Póo-156 expediciones anuales entre Cádiz y Tanger con prolongación a Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acúdase á los Agen. tes de la Compania.

MÉTODO DE CORTE

DONA ENCARNACION HIDALGO REY

Probecca de corte, maestra superior y mediate.

Este método escrito para las maestres, con sencillez grandisima, lleva profesión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.

Por convenio, especial con la autora, podemos ofrecerlo A nuestres abonadas & & pesetas, en rústica y 4 encartonado. 10-30 .

894,-A. Avrial, impreser, S. Bernarde, 12, Toldi, 1922.